

EN EL TRABAJO:

- Igualdad en el trabajo de acuerdo a sus habilidades.
- Contar con oportunidades de ingreso.
- Recibir prestaciones de seguridad social en los términos que establece la ley.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- En todos los juicios y procedimientos, se tomen en cuenta sus costumbres y cultura.
- Ser asistidos por interpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y de su cultura.

DEBERES:

- Observar las leyes.
- Respetar a las autoridades en ejercicio de sus funciones.

**5 poniente #339, Centro Histórico
C.P. 72000, Puebla, Pue.**

Tel: 01 (222) 309 47 00 | Lada sin costo:
Fax: 01 (222) 309 47 03 | 01 800 201 01 05

informes@cdhpuebla.org.mx
www.cdhpuebla.org.mx

Delegación Regional **IZÚCAR DE MATAMOROS**

Calle Benito Juárez No. 28, int. 3
Col. Centro, Izúcar de
Matamoros, Pue.
☎ 01 (243) 436 39 25

Delegación Regional **TEZIUTLÁN**

Av. Miguel Hidalgo #1629
Col. Centro, Teziutlán, Pue.
☎ 01 (231) 313 19 95

Delegación Regional **HUAUCHINANGO**

Calle Guerrero No. 12, local 25
Col. Centro, Huauchinango, Pue.
☎ 01 (776) 762 08 49

Delegación Regional **TEHUACÁN**

Calle 4 poniente No. 226
Col. Centro, Tehuacán, Pue.
☎ 01 (238) 384 63 23

**TODOS NUESTROS SERVICIOS
SON GRATUITOS**



cdhpuebla



@cdhpuebla



Comisión de Derechos Humanos
del Estado de Puebla



Derechos y deberes

DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

... Un compromiso de todos.



Comisión de Derechos Humanos
del Estado de Puebla

Las personas integrantes de los pueblos y comunidades indígenas, son aquellas que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país, antes de iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas.

Los integrantes de las comunidades y pueblos indígenas tienen los siguientes derechos:

EN LA SOCIEDAD:

- Tener un nombre y una nacionalidad.
- Gozar plenamente de los derechos humanos .
- No ser discriminado.
- Decidir sus formas de convivencia y organización social, económica y cultural.
- Conservar sus sistemas normativos, usos y costumbres, respetando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

EN LA EDUCACIÓN:

- Ingresar al Sistema Educativo Nacional.
- A una Educación bilingüe, intercultural y laica.

EN LA SALUD:

- Acceso a los servicios que presta el Sistema Nacional de Salud.
- Preservar su medicina tradicional, sus productos, remedios y suplementos alimenticios.